



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Subsecretaría de Ambiente de la Nación, se sirva informar a la brevedad sobre los siguientes puntos en relación a la actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) establecidas en el Acuerdo de París:

1. Según lo establecido por el Acuerdo de París y la decisión 1/CP.21 para su implementación, cada cinco años deben actualizarse las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), las cuales deben presentarse entre 9 y 12 meses antes de la celebración de la conferencia de las partes. Habiéndose cumplido el plazo previsto y sin novedades en relación a la presentación de la actualización de las NDC de nuestro país, ¿a qué se debe la demora en su presentación? ¿Cuáles son las acciones que está tomando la Subsecretaría de Ambiente de la Nación para dar cumplimiento a este compromiso internacional?
2. ¿Qué actores han estado involucrados en el estudio y planificación de las nuevas metas, planes y compromisos a establecer en la actualización de las NDC?
3. ¿Cuántas reuniones del Gabinete Nacional de Cambio Climático, establecido por la Ley n.º 27520, han tenido lugar desde diciembre de 2023 hasta la fecha? Informe si el Gabinete Nacional de Cambio Climático y su Consejo Asesor Externo han sido tenido en cuenta para la actualización de las NDC.
4. ¿Cuáles han sido los resultados de la implementación de la Segunda Actualización de las NDC? ¿Cuáles han sido los avances en el cumplimiento de las metas y la implementación de los planes establecidos en la Segunda Actualización de las NDC?
5. ¿Cuáles han sido las acciones llevadas adelante por este gobierno desde su asunción para la implementación del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático?

**Margarita Stolbizer**



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución es un pedido de información a las autoridades del área de ambiente del gobierno nacional ante la demora en la presentación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), estipuladas en el Acuerdo de París. La gestión del presidente Javier Milei se caracteriza por la negación sistemática del cambio climático y el desprecio a las políticas ambientales, promoviendo una degradación de la gobernanza ambiental en nuestro país. Más allá de las decisiones en materia ambiental propias de una gestión de gobierno, nuestro país tiene compromisos internacionales que no pueden estar sujetos a los intereses e ideologías del gobierno de turno.

El Acuerdo de París es el principal marco internacional sobre el cambio climático, y su objetivo fundamental es articular esfuerzos entre todos los Estados para limitar el calentamiento global, así como también establecer medidas de adaptación al cambio climático. Argentina ha ratificado el Acuerdo de París en el año 2016 mediante la Ley n.º 27270, y a partir de ello tiene una serie de responsabilidades fijadas por este instrumento internacional. Una de ellas es la presentación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, mediante la cual los Estados partes deben comunicar cuáles son las metas y esfuerzos que realizarán para alcanzar los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático establecidos por el Acuerdo de París. Las NDC deben actualizarse cada 5 años tal como lo establece el artículo 4 inciso 9 del Acuerdo de París. Dichas actualizaciones deberán ser progresivas, reflejando la mayor ambición posible del Estado; y tienen que presentarse entre 9 y 12 meses antes de que se celebre el período de sesiones pertinente de la Conferencia de las Partes de acuerdo a lo establecido por la decisión 1/CP.21.

Argentina presentó su primera Contribución Determinada a Nivel Nacional en noviembre de 2016, y la Segunda Contribución Nacional en diciembre del 2020 según lo indicado en el Acuerdo de París. De acuerdo a los períodos establecidos, este 2025 corresponde que los Estados partes presenten una actualización de sus NDC, y en vistas de las COP30 que tendrá lugar noviembre del corriente en Brasil, las mismas debían ser presentadas hasta febrero ante la secretaría de la CMNUCC (ONU Cambio Climático). Sin embargo, vencido ese plazo estipulado por la normativa internacional, Argentina no presentó su nueva actualización de las NDC, ni tampoco alguna explicación sobre las causas de la demora o acciones que se estén llevando a cabo en relación a ello. La



desjerarquización de los organismos ambientales, así como también las reiteradas declaraciones del presidente negando el cambio climático y rechazando los esfuerzos internacionales para la mitigación y adaptación, generan dudas respecto de la voluntad del gobierno de dar cumplimiento a las responsabilidades en tanto Estado parte del Acuerdo de París. A dicho contexto se suma además los recientes cambios en la Subsecretaría de Ambiente de la Nación debido a la renuncia de su titular Ana Lamas, y su reemplazo por Fernando Jorge Brom sobre quién no se conocen antecedentes relevantes en materia de política y diplomacia ambiental.

La presentación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional resulta fundamental para coordinar los esfuerzos a nivel global de mitigación del aumento de la temperatura media global y financiar las acciones de adaptación al cambio climático. Más allá de la importancia en términos ambientales, el cumplimiento de este compromiso también es relevante para la política exterior de nuestro país, en tanto es parte de un acuerdo internacional ratificado por ley y también como fuente de posibles financiamientos internacionales a proyectos que promuevan el desarrollo sostenible de nuestro país.

A estos fines, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara de Diputados para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

**Margarita Stolbizer**